

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México  
17 de Noviembre de 2023

**LICENCIADA  
LIZBETH GOMEZ ARTEAGA  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE OPINIÓN TÉCNICO-MÉDICA INSTITUCIONAL**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

**CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. La Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México (Comisión), emite los presentes lineamientos con fundamento en el Reglamento Interno de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, que la facultan para establecer a través del Consejo conforme a sus atribuciones las normas, políticas, estrategias y lineamientos generales a las que deba sujetarse la Comisión, así como las demás disposiciones que regulen el funcionamiento de dicho Organismo;
6. Los presentes lineamientos son de observancia obligatoria para las y los consultores médicos de la Comisión;
7. El proyecto de regulación tiene como objetivo elaborar lineamientos para establecer los criterios que permitan el adecuado funcionamiento de los procesos con los que cuenta la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, y
8. Los Lineamientos fueron aprobados mediante la Segunda Sesión Ordinaria 2023 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Comisión, celebrada el 14 de junio de 2023.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, el Reglamento Interno de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, el Manual General de Organización de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México,

así como el Manual de Normas y Procedimientos de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México.

2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Consultoría Jurídica de la Comisión, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA PAULINA ORTIZ GUIDO**  
**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 47658467**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	PAULINA ORTIZ GUIDO	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	OIGP871109MDFRDL09			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	2ced	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2023-11-17T22:13:34Z / 2023-11-17T16:13:34-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	21 2f ad f5 70 e8 88 1e 2f 03 90 2e a0 fd 9d 6b fc 9e c8 c5 b5 1e 05 1f 75 3f 31 40 3e a2 19 f2 97 1b 7e 31 61 95 a3 b8 66 d2 54 43 01 1c be 18 8f 23 7c 7c 1b c1 73 96 15 e3 91 ea 93 e7 37 8d 62 a8 8b fa f9 6b 86 1f 35 b0 b6 6a 15 3d 1f 2e 9a 9f 70 41 20 e0 4f 31 63 e5 3d d1 da b9 4e 86 02 d6 9c a9 b9 4f cb 8c 48 8b b3 e4 05 03 68 2d 48 30 a1 64 5d aa b0 c0 0b 7c d1 f9 40 80 2e 37 02 68 1c 29 5b 07 3a 55 7c e9 39 ba 70 30 bf fe ef b2 e4 c6 f2 2c e4 85 77 f3 e1 cc 16 1d 9a 34 10 76 43 ae fe a8 a2 08 d6 91 78 74 15 95 f7 9e 99 ef 78 6b 20 f9 b2 fd df 6b 99 c0 ff 03 01 cc ef c8 fc d5 96 6d 42 5a 86 8c f8 34 66 d5 7b 14 a6 8c e6 6f d2 cb 56 39 9f 54 91 32 b7 c0 81 40 38 b6 71 e5 82 2c 90 60 15 ef 0a 5c db bc 2b d2 19 35 78 79 df f6 9b 29 f2 c9 6a f2 50 01 03 a5			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2023-11-17T22:13:35Z / 2023-11-17T16:13:35-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	ocsp			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	2ced			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2023-11-17T22:13:34Z / 2023-11-17T16:13:34-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	E			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	14388217			
	<b>Datos estampillados:</b>	24AEF41D011F66474B6F87409D4B57150BD65892A86F6419B9F5D2F3D7DB5AA0			